ACTA NÚMERO 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 475079
TÍTULO: 284/ISE/2023/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 6.209.824,88 €

ASISTENTES:
Presidenta:
CARMEN RUIZ GÓMEZ, Administradora de la Oficina de Gestión – Gerencia Provincial de Granada
Vocales:
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ, Representante de Asesoría Jurídica.
DIEGO GONZÁLEZ BORRERO, Representante de Control Interno.
INMACULADA MENDOZA GARRIDO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada
TRINIDAD GONZALEZ MANTERO, Vocal de la Gerencia Provincial de Granada
Secretaria:
JOSEFA MATEOS PEDROSA, Gestor Gerencia Provincial Granada

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Granada, siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 14 de mayo de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida a través de la Plataforma SIREC.

LOTE	PERSONA LICITADORA
2	UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL MARESANA SDAD COOP ANDALUZA
3	LA TAHA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias, debiendo presentar la documentación que se señala a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	16/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCKFEBST5A7MP95EHPDGR8TET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LA TAHA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

- Deberá aportar escritura con protocolo nº 422/07 correspondiente a la diligencia de bastanteo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía presentada.
- ANEXO T4. Deberá presentar Anexo T-4 que cumpla con las condiciones exigidas (4 vehículos TARIFA A y 2 vehículos TARIFA B). En el Anexo presentado solo figuran 3 vehículos Tarifa A
- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Deberá aportar declaración sobre la vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.
- GARANTÍA DEFINITIVA. Deberá aportar la acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente (Modelo T00). En dicho depósito se debe indicar que la garantía provisional depositada en su día se aplioca a la garantía definitiva. Se ha presentado solicitud de constitución de Garantía o Depósito.

UTE AUTOTRANSPORTES MORENO SL AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL MARESANA SDAD COOP ANDALUZA

- GARANTÍA DEFINITIVA. Deberá aportar la acreditación del depósito de la garantía en cualquier Caja Provincial de Depósitos de la Consejería competente (T00). Se ha presentado aval bancario.
- AUTOTRANSPORTES MORENO SL. IAE. Deberá justificar el pago del IAE del último ejercicio vigente.
- TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL. IAE. Deberá justificar el pago del IAE o declaración de exención de la obligación, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.
- TRANSPORTES TRINIDAD NIEVAS SL. y AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL. Deberán aportar escrituras de constitución de la sociedad.
- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA. Deberá acreditar la solvencia exigida según se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo un plazo de **tres días naturales** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales, otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº BºLA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSEFA MATEOS PEDROSA	16/05/2024	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL CARMEN RUIZ GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJCKFEBST5A7MP95EHPDGR8TET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	